

Tema 2. La construcción del estado liberal, el reinado de Isabel II y el sexenio democrático (1834-1874)**El Motín de la Granja: la rebelión de los liberales**

El Estatuto Real no satisfizo las ansias del liberalismo español, y son numerosas las críticas que realizaron al texto enfatizando más su carácter de Carta Otorgada que de una auténtica Constitución. El liberalismo moderado de los artífices del Estatuto fue quedando en un segundo plano ante el desarrollo de un liberalismo más radical, lo que dará paso a la manifestación en esos años de dos corrientes políticas en España, la conservadora y la radical, que serán la base del Partido moderado y del Partido progresista, respectivamente. Ambas formaciones políticas tendrán un protagonismo indiscutible en la vida política española durante el siglo XIX y parte del XX.

El desarrollo de la guerra carlista con sus efectos en diferentes ámbitos, la epidemia de cólera desatada, y el descontento del sector progresista del liberalismo español, favorecen un clima de tensión que se va a manifestar en estallidos de violencia a iniciativa de las clases medias urbanas que a través de la milicia se enfrentarán al gobierno.

En el año 1835 se produce un movimiento de Juntas en diversas ciudades españolas que solicitan una pronta convocatoria de Cortes, una nueva ley electoral y libertad de imprenta. La demanda es respondida con el nombramiento por la Regente María Cristina del político liberal progresista Juan Álvarez de Mendizábal como presidente del Consejo de Ministros. El nuevo gobierno tiene una duración en el tiempo muy corta, de septiembre de 1835 a mayo de 1836, y con grandes dificultades para ejecutar su proyecto político dado el contexto de la guerra carlista. No obstante, tendrá un papel destacable en el proceso de la revolución liberal muy especialmente por la aprobación de una nueva ley electoral, aprobada en mayo de 1836, que establecía el sufragio directo en la elección de los representantes de la Cámara baja, como solicitaban los liberales progresistas. Esta ley suponía casi multiplicar por cuatro el cuerpo electoral, llegando a alcanzar la cifra de 66.667 varones.

Las discrepancias políticas por la ley electoral y la creciente oposición a Mendizábal de los sectores más conservadores del liberalismo español favorecieron que en mayo de 1836 la Regente sustituyera a Mendizábal por Javier Istúriz al frente del gobierno. Con esta decisión de María Cristina se evidenciaba su apoyo a la tendencia más conservadora del liberalismo.

El sector de los liberales más progresistas recurrieron a la sublevación y a la creación de juntas provinciales y locales para acceder al poder. En este contexto político de la Regencia de María Cristina debemos de situar un episodio de gran trascendencia, el conocido como el Motín de la Granja de San Ildefonso o el Motín de los sargentos.

Corría el mes de agosto de 1836 y la familia real se encontraba veraneando en el Real Sitio de la Granja cuando un grupo de sargentos de la guarnición y de la guardia real de Palacio se amotinaron la noche del 12 al 13 de agosto. Su rebelión es la culminación de una serie de levantamientos análogos en distintas localidades españolas, y recogía el malestar existente entre los liberales por las limitaciones del Estatuto Real, principalmente por no afirmar la soberanía nacional ni definir de forma garantizada los derechos individuales.

Los liberales habían llevado a cabo levantamientos y protestas en diferentes lugares de España dando paso a la formación de Juntas en toda la superficie de la Península, y solicitando la reunión de Cortes, una nueva ley electoral y libertad de imprenta. La Regente María Cristina se vio obligada ante esta movilización a un cambio en la dirección política y la vuelta de la vigencia de la Constitución de 1812, mientras no fuera aprobada una reforma de la misma. Esta sublevación recoge las demandas de una nueva generación liberal en España que exigen una nueva Constitución ya que el texto doceañista era inaplicable en ese momento sin una reforma.

El nuevo gobierno, presidido por José María Calatrava y con algunos liberales progresistas en el mismo, fue una reedición del gobierno de Mendizábal quien en esta ocasión ocupó la cartera del Ministerio de Hacienda. La política llevada a cabo por el gobierno fue convirtiendo

en realidad algunas de las peticiones de las Juntas, si bien con la creación de las diputaciones provinciales, muy importantes en la Administración liberal, sirvieron también para controlar el movimiento de las Juntas a partir de ese momento.

El gobierno liberal de Calatrava también recuperó la legislación social de la época doceañista, muy especialmente la relativa a la liquidación del régimen señorial y a la abolición definitiva del Antiguo Régimen en España.